

Resolución Gerencial Territorial

Nº059-2024-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2024265398

Tarapoto, 04 de abril de 2024.

VISTO:

EL Informe Legal N° 058-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 03 de abril del 2024, con expediente N° 021-2024276382, haciendo un total de setenta y siete (77) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado tiene como objetivo garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, para asegurar la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la sociedad; así mismo, la precitada Ley detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, con la ejecución del Proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES"** se efectuó con la participación de 02 Unidades Ejecutoras; la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto y la Sede Central - GRSM.

❖ **UNIDAD EJECUTORA: N° 004-0989 - GERENCIA TERRITORIAL BAYO MAYO - TARAPOTO.**



Que, con Resolución Gerencial General N° 110-2006-GRSM/GGR de fecha 01 de agosto del 2006, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES”** con un valor ascendente de S/. 1'331,219.57 para ser ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, según disponibilidad en más de un ejercicio Presupuestal con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, con **Resolución Ejecutiva Regional N° 562-2006-GRSM/PGR**, de fecha 10 de octubre de 2006, se delega a la Oficina Zonal San Martín administrar, monitoreo y liquidación de obra: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES”**, la referida obra se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa por parte de la Entidad.

Que, con **Resolución N° 021-2014-GRSM/GTBM-T**, de fecha 06 de febrero del 2014, se aprueba la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES”**, con **Código SNIP N° 9931**, cuyo monto total de inversión a cargo de la Sub Región Bajo Mayo asciende **S/. 1'510,559.96**.

Que, con **Resolución N° 153-2014-GRSM/GTBM-T**, de fecha 29 de diciembre del 2014, se autoriza a la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora de la N° 004-0989 Región San Martín – Sub Región Bajo Mayo - Tarapoto, para ejecutar el traspaso de los saldos contables de 11 proyectos de inversión pública liquidados, a favor de la Unidad Ejecutora N° 301-0927 Región San Martín - Unidad de Gestión Educativa Local San Martín.

Que, estando dentro de la relación de Proyectos que fueron objeto de traspaso de saldos contables que corresponde a nuestra ejecución (GTBM-T), se traspasó a dicha Unidad Ejecutora, la suma de S/. 1'463,022.91 soles que corresponde a nuestra ejecución del proyecto de Inversión **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES”**.

❖ **UNIDAD EJECUTORA: N° 001-0921 - SEDE CENTRAL - GRSM.**

Que, con el Proyecto identificado CUI N° 2031095 denominado: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES”**, fue declarado viable el 03 de septiembre del año 2004, con un costo de inversión de **S/. 1, 262,584 soles**, se ejecutó en la Localidad de Morales, Distrito de Morales, Provincia de San Martín.



Que, con la Entidad Beneficiaria Final a cargo de la administración, mantenimiento y operación de Infraestructura, es la **U.E. 301-0927 - Región San Martín Educación Bajo Mayo**, en razón que la Institución Educativa en la cual se ejecutó el proyecto está dentro de la jurisdicción de la UGEL San Martín.

Que, con fecha 02 de abril del 2014, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 054-2014-GRSM/GGR, la Unidad Ejecutora 0921 Sede Central Gobierno Regional San Martín, ejecuto un traspaso de saldos contables de 23 proyectos (que corresponde a distintos proyectos ejecutados por la Sede Central) a la Unidad Ejecutora 0927 UGEL San Martín. Dicho traspaso se efectuó por ser la UGEL San Martín la responsable de su administración.

Que, estando dentro de la relación de Proyectos que fueron objeto de traspaso de saldos (montos), se traspasó a dicha Unidad Ejecutora, la suma **S/. 27,654.00 soles**, que corresponde a la ejecución de la Sede Central del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES"**.

Que, con fecha 22 de febrero del año 2023 la Gerencia General del GRSM expidió la **Resolución Gerencial Regional N° 044-2023-GRSM/GGR**, mediante la cual se aprueba la Liquidación Financiera del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES"**, por la suma de **S/. 27,654.00 soles**.

Que, con **Nota Informativa N° 498-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 27 de marzo de 2024, la Dirección de Infraestructura solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo, la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Liquidación Final como Proyecto de Inversión de la obra denominada: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES"**, con **CUI N° 2031095**, cuyo costo total es de **S/. 1'538,213.96 soles (Son: Un millón quinientos treinta y ocho mil doscientos trece con 96/100 soles)**, debido a que ya cuenta con Liquidación Técnica y Financiera por parte de las 02 Unidades Ejecutoras (Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto y Sede Central-GRSM), detallando a continuación lo siguiente:

Que, mediante **Informe Legal N° 058-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 03 de abril de 2024, con expediente N° 021-2024276382, la Oficina de Asesoría Legal recomienda favorablemente



proceder la aprobación de la Liquidación Final como Proyecto de Inversión de la obra denominada: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES" ya que cuenta con Liquidación Técnica y Financiera por parte de las 02 Unidades Ejecutoras (Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto y Sede Central-GRSM), por lo tanto corresponde consolidar el gasto de ambas Unidades Ejecutoras y aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Final como Proyecto de Inversión cuyo costo total se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	IMPORTE TOTAL EJECUTADO
U.E. 004-0989- GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO	N° 021-2014-GRSM/GTBM del 06/02/2014	S/. 1'510,559.96
U.E. 001-0921- REGIÓN SAN MARTÍN-SEDE CENTRAL	N° 044-2023-GRSM/GGR del 22/02/2023	S/ 27,654.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/. 1'538,213.96

QUE:

Por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones y funciones conferidas al **Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto**, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR** a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, La Oficina de Planeamiento, Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final como Proyecto de Inversión de la obra denominada: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES**", con **CUI N° 2031095**, cuyo costo total de **S/. 1'538,213.96 soles (Son: Un millón quinientos treinta y ocho mil doscientos trece con 96/100 soles)**, debido a que cuenta con Liquidación Técnica y Financiera por parte de las 02 Unidades Ejecutoras (Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto y Sede Central-GRSM), por tanto corresponde consolidar el gasto de ambas Unidades Ejecutoras y aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Final como Proyecto de Inversión cuyo costo total se detalla a continuación:



UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	IMPORTE TOTAL EJECUTADO
U.E. 004-0989- GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO	N° 021-2014-GRSM/GTBM del 06/02/2014	S/. 1'510,559.96
U.E. 001-0921- REGIÓN SAN MARTÍN- SEDE CENTRAL	N° 044-2023-GRSM/GGR del 22/02/2023	S/. 27,654.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/. 1'538,213.96

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, la presente Resolución para validar su registro.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes, a fin de efectuar las acciones que resulten necesaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Cúmplase y Regístrese

